



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO**

### **CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Tres (3) apoyos a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector de Centro (E) que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1025

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de Tres (3) apoyos a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”.*

Dada en Bogotá.

Autorización No. 001, enero de 2025

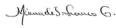


CLAUDIA  
JANET GOMEZ  
LARROTTA

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**

Subdirector de Centro de Manufactura en Textil y Cuero (E)

 Firmado digitalmente por Mónica Cuadros Sierra  
VoBo.: MONICA CUADROS SIERRA Cargo: COORDINADORA GAAICS

Proyectó: MINERVA FRANCO GUTIERREZ Cargo: PROFESIONAL G02 - GAAICS   
Revisó: MARILUZ RINCON PRIETO Cargo: PROFESIONAL G04 – CMTC



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.  
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 2154 de 2024.


**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

  
CLAUDIA  
JANET GOMEZ  
LARROTTA

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**  
Subdirectora de Centro (E)

 VoBo. Tónica Cuadros Sierra - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

Proyectó: Minerva Franco Gutiérrez – Profesional G02  
Revisó: Mariluz Rincón Prieto – Profesional G04  
Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Título de Técnico o Tecnólogo en sistemas, electrónica, eléctrica, telemática, telecomunicaciones, o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC). Se sugiere que cuente con registro en ACIEM, o tarjeta profesional. En el caso de los Técnicos Laborales (SENA y otra institución) no se requiere registro COPNIA o tarjeta profesional.</p> <p>Se sugiere que cuente con certificación o conocimientos en ITIL Foundations.</p> <p>Preferiblemente con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte a usuarios.</li> <li>- Resolución de problemas y aptitud analítica.</li> <li>- Gestión de incidentes y requerimientos de TI.</li> <li>- Control de inventario de Hardware y software.</li> <li>- Registro de incidentes y solicitudes en herramientas de gestión.</li> <li>- Actualización, Seguimientos de incidentes y requerimiento en las herramientas de gestión (ITSM).</li> </ul> <p>Servicio al Cliente y Comunicación de información técnica compleja a usuarios.</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia relacionada en soporte técnico a componentes de servicio Ofimático a (hardware y software) y redes de telecomunicaciones, atención al Cliente y sistemas operativos (Microsoft Windows, Mac OSX), la cual debe estar soportada en las</i>



	<i>certificaciones de experiencia laboral que el futuro contratista aporta para el proceso.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>El valor total de los tres (3) contratos es por la suma de <b>CIENTO CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$105.005.925)</b>. Se fija como valor total para cada contrato la suma de <b>TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$35.001.975)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de <b>UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.521.825)</b>, b) Once (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2025, por valor de <b>TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.043.650)</b> cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (sin superar la vigencia 2025).
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Centro de Manufactura en Textil y Cuero – Regional Distrito Capital, ubicado en la Cra. 30 No 17B 25 Sur
<b>SUPERVISOR:</b>	Mariluz Rincón Prieto Coordinadora de Formación Profesional o quien designe el Subdirector de Centro.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Claudia Janet Gómez Larrotta Subdirectora (E) - Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

*El Decreto 249 de 2004, Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; entre las funciones de la Oficina de Sistemas se encuentran:*

3. *Elaborar los planes de desarrollo informático de la entidad, de acuerdo con los lineamientos corporativos y a la planeación institucional, los cuales deberán tener como prioridad garantizar que los usuarios y aportantes del SENA tengan acceso a una completa información sobre los servicios y facilitar el aprendizaje y la ejecución de programas de formación por medios virtuales.*
5. *Conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y*



*actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y con las áreas usuarias del SENA, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento.*

- 6. Garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.*
- 9. Definir y actualizar plataformas tecnológicas y emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware.*

*Entre las Funciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero se encuentran:*

- 11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*
- 22. Organizar y prestar los servicios tecnológicos en función y para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral.*
- 23. Coordinar con la Dirección General del SENA, la concertación de proyectos de cooperación técnica nacional e internacional para la modernización y fortalecimiento de la gestión administrativa, pedagógica y tecnológica del Centro.*

*El Centro de Manufactura en Textil y Cuero en la planta de personal administrativo en la actualidad no cuenta con el perfil de servicios TIC. Según la circular 3-2024-000109 del 10 de abril de 2024 por medio de la cual se da alcance a la circular 01-3-2024-000089, cada Regional deberá contratar los siguientes perfiles para la atención de la mesa de servicios: Dinamizador de servicios TIC, Tecnólogos en redes, Técnico o Tecnólogo en aire acondicionado, refrigeración y energía eléctrica regulada (EER), Técnico o Tecnólogo como analista de soporte en sitio. Para el Centro de manufactura en Textil y Cuero se detalla lo siguiente:*

	<b>NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA</b>	<b>TECNOLOGOS</b>	<b>ESPECIALISTAS REDES</b>	<b>ESPECIALISTA EER</b>	<b>DINAMIZADOR</b>
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO	3			1

*El Centro de Manufactura en Textil y Cuero en su planta de personal administrativo en la actualidad no cuenta con funcionarios para el apoyo de los servicios tecnológicos TIC; se hace necesario contar con un apoyo en esta área.*

*Por lo anterior, se hace muy difícil llevar a cabo actividades como la implementación de estrategias de la gestión de los servicios TIC con capacidades SENA como prestar apoyo en cuanto a servicios tecnológicos en función y para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral, adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de*



*contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, entre otros. El personal de apoyo a la gestión se requiere por un periodo de Once (11) Meses y Quince (15) Días, sin superar la vigencia fiscal 2025.*

*La actividad a desarrollar está dentro del giro ordinario de las actividades del SENA pero no se puede suplir con talento humano porque no se tiene el personal con las competencias para desarrollarla. El apoyo contribuye directamente a alcanzar las metas del centro y la Regional, al ser soporte a los procesos misionales aporta directamente a los diferentes procedimientos incluidos en el marco del Plan Nacional.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Manufactura en Textil y Cuero, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

*Numero de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación:  
11\_9212\_243*

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1. Llevar a cabo la instalación y configuración de sistemas informáticos, aplicaciones de negocio y sistemas operativos.*
- 2. Brindar asistencia directa a los usuarios en las sedes regionales y centros de formación, resolviendo problemas relacionados con hardware, software y redes de telecomunicaciones.*
- 3. Registrar, priorizar y gestionar las incidencias reportadas por los usuarios, atendiendo también solicitudes de servicio vinculadas a componentes ofimáticos y demás infraestructura tecnológica.*
- 4. Actualizar la documentación técnica de sistemas, equipos y redes en las sedes regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas.*
- 5. Realizar actividades programadas de mantenimiento para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y sistemas tecnológicos, además de intervenir de manera oportuna en caso de fallos o averías.*
- 6. Proporcionar orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de los equipos y sistemas*



*tecnológicos, así como ofrecer recomendaciones para mejorar la eficiencia y seguridad en el uso de la tecnología.*

*7. Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, redes o actualizaciones tecnológicas, minimizando el impacto en las operaciones.*

*8. Interactuar con proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para resolver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado.*

*9. Atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y generar los informes correspondientes. Priorizar las necesidades y demandas de los usuarios finales al proporcionar soporte técnico en el sitio, asegurando una experiencia positiva en cada interacción y buscando soluciones que cumplan con sus expectativas.*

*10. Mantener un registro actualizado del inventario de equipos tecnológicos en las sedes regionales y centros de formación, garantizando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones.*

*11. Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – Regional Distrito Capital, ubicado en la Cra. 30 No 17B 25 Sur.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,



se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Mariluz Rincón Prieto Coordinadora de Formación Profesional o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI\_X\_ NO\_\_\_**



## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **JHONATAN MAURICIO REY QUIROGA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

**TITULO:** TECNOLOGO EN GESTION DE REDES DE DATOS

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAA A)	(DD/MM/AAA A)				
ASERVIT	01/08/2022	31/07/2023	12	0	X	
MICROHARD SAS	24/05/2021	31/10/2021	5	8	X	
COMWARE	23/07/2020	15/05/2021	9	23	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>			27	1	X	



### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) **JHONATAN MAURICIO REY QUIROGA**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección	
CO1.PCCNTR.6515711 de 2024	JHONATAN MAURICIO REY QUIROGA	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas,	los de la el de	171 DIAS	\$16.843.500 Mensualidades de \$2.955.000	Contratación Directa



		implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.			
CO1.PCCNTR.4585948	HANS ADALBERTO GIL SIERRA	Prestar los servicios personales de manera autónoma e independiente para apoyar actividades logísticas vinculadas a la infraestructura tecnológica del Centro de Manufactura en Textil y Cuero de acuerdo con los requerimientos y necesidades institucionales establecidas.	293 DIAS	\$26.903.747 Mensualidades de \$2.498.800	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3238188	HANS ADALBERTO GIL SIERRA	Prestar los servicios personales de manera autónoma e independiente para apoyar actividades logísticas vinculadas a la infraestructura tecnológica del	343 DIAS	\$28.569.613 Mensualidades de \$2.498.800	Contratación Directa




		Centro de Manufactura en Textil y Cuero de acuerdo con los requerimientos y necesidades institucionales establecidas.			
CO1.PCCNTR.2304652	HANS ADALBERTO GIL SIERRA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo en temas relacionados con sistemas, tecnologías de la información y seguridad informática en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	257 DIAS	\$28.569.613 Mensualidades de \$2.437.950	Contratación Directa

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Con respecto de los 2 contratos restantes, se adjuntara la idoneidad individual de cada uno de los contratistas al presente documento.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de BOGOTA D.C. a los quince (15) de enero de 2025.



CLAUDIA  
JANET GOMEZ  
LARROTTA


**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**  
**Subdirectora de Centro (E)**

AUTORIZACION No 001




Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sierra

VoBo.: MONICA CUADROS SIERRA Cargo: COORDINADORA GAAICS

Proyectó: MINERVA FRANCO GUTIERREZ Cargo: PROFESIONAL G02 - GAAICS 

Revisó: MARILUZ RINCON PRIETO Cargo: PROFESIONAL G04 – CMTC

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

 <b>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administre información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

# PANTALLAZO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

11\_9212\_244

Autoguardado ACTUALIZACION 1 PAAC/MTC 2025 Pública - Guardado

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdana 10 A A Ajustar texto General

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Confidencialidad Complementos Analizar datos

B7 X fx 11\_9212\_244 Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias f

Código UNSPSC	Descripción	Fecha	Fech	Duración	Dur	Modalidad	Fuent	Valor total	Valor estimad	¿Se re	Es	Unid
80111600	11_9212_243 Prestar servicios profesionales para apoyar y optimizar las actividades de planificación, diseño, ejecución, gestión, integración, operación, m	1	345	0	CCE-05	1	59225000	59225000	0	0		
80111600	11_9212_243 Prestar servicios personales de apoyo a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configurac	1	345	0	CCE-05	1	35001975	35001975	0	0		
80111600	11_9212_244 Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configura	1	345	0	CCE-05	1	35001975	35001975	0	0		
80111600	11_9212_245 Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configura	1	345	0	CCE-05	1	35001975	35001975	0	0		
80111600	11_9212_246 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energy 1	1	345	0	CCE-05	1	34772276.5	34772276.5	0	0		
80111600	11_9212_247 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del ce	1	345	0	CCE-05	1	71070000	71070000	0	0		
80111600	11_9212_248 Prestación de servicios personales como apoyo en las actividades asistenciales/operativas, que implica la gestión contractual y convencional	1	345	0	CCE-05	1	27243500	27243500	0	0		
80111600	11_9212_249 Prestar los servicios personales de manera autónoma e independiente para apoyar las actividades de la coordinación académica y la supervisi	1	345	0	CCE-05	1	46000000	46000000	0	0		
80111600	11_9212_250 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal con el fin de establecer alert	1	345	0	CCE-05	1	49749000	49749000	0	0		
80111600	11_9212_251 Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar apoyo y soporte administrativo y monitoreo de información a los diferente	1	345	0	CCE-05	1	33350000	33350000	0	0		
80111600	11_9212_252 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión logística en temas de transporte de personal y otros element	1	345	0	CCE-05	1	2747602.5	2747602.5	0	0		
80111600	11_9212_253 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar administrativamente la programación académica presencial y virtual de l	1	345	0	CCE-05	1	51750000	51750000	0	0		
80111600	11_9212_254 Prestar los servicios personales para apoyar la ejecución del plan de relacionamiento con las empresas y los gremios y gestionar el contrato	1	345	0	CCE-05	1	33350000	33350000	0	0		
80111600	11_9212_255 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del p	1	345	0	CCE-05	1	31175566.2	31175566.2	0	0		
80111600	11_9212_256 Prestar los servicios personales como técnico para apoyar la atención al ciudadano, los encuentros de participación ciudadana, responder Pl	1	345	0	CCE-05	1	27600000	27600000	0	0		
80111600	11_9212_257 Prestar los servicios personales como técnico para apoyar la atención al ciudadano, apoyo administrativo a las coordinaciones académica y	1	345	0	CCE-05	1	27600000	27600000	0	0		
80111600	11_9212_258 Prestar los servicios profesionales para apoyar a la coordinación académica, la supervisión, la verificación de cumplimiento, la elaboración de	1	345	0	CCE-05	1	42550000	42550000	0	0		
80111600	11_9212_259 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la supervisión, inspección y vigilancia de la ejecución de los contratos d	1	345	0	CCE-05	1	46000000	46000000	0	0		
80111600	11_9212_260 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades de divulgación de la oferta, la gestión del proceso de registro	1	345	0	CCE-05	1	34500000	34500000	0	0		
80111600	11_9212_261 Prestar los servicios personales como tecnólogo de apoyo en el área de producción de centros y en el almacenamiento, control, inventarios	1	345	0	CCE-05	1	28750000	28750000	0	0		
80111600	11_9212_262 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la gestión documental, la organización, administración de archivos, recepc	1	345	0	CCE-05	1	33350000	33350000	0	0		
80111600	11_9212_263 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar administrativamente la programación académica presencial y virtual de l	1	345	0	CCE-05	1	40250000	40250000	0	0		
80111600	11_9212_264 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el fortalecimiento de los procesos de calidad de la formación, registro	1	345	0	CCE-05	1	51750000	51750000	0	0		
80111600	11_9212_265 Prestar los servicios personales de carácter temporal, como intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acc	1	345	0	CCE-05	1	28750000	28750000	0	0		
80111600	11_9212_266 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar las actividades administrativas y operativas en las sedes del centro de l	1	345	0	CCE-05	1	27600000	27600000	0	0		
80111600	11_9212_267 Prestar los servicios personales de manera autónoma e relacionadas con administración educativa y certificación académica del centro de l	1	345	0	CCE-05	1	40250000	40250000	0	0		
80111600	11_9212_268 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para realizar actividades de apoyo a los procesos operativos y administrativos de la	1	345	0	CCE-05	1	27600000	27600000	0	0		
80111600	11_9212_269 Prestar los servicios personales de carácter temporal para realizar actividades de apoyo a la gestión de los procesos administrativos en la su	1	345	0	CCE-05	1	33350000	33350000	0	0		
80111600	11_9212_270 Prestar temporalmente los servicios profesionales, en el centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, para gestionar la ejecución del p	1	345	0	CCE-05	1	56650000	56650000	0	0		
80111600	11_9212_271 Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso Gestión de Ev	1	345	0	CCE-05	1	29480000	29480000	0	0		
80111600	11_9212_272 Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y rev	1	345	0	CCE-05	1	38720000	38720000	0	0		
80111600	11_9212_273 Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y rev	1	345	0	CCE-05	1	29040000	29040000	0	0		
80111600	11_9212_274 Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcc	1	345	0	CCE-05	1	14520000	14520000	0	0		
80111600	11_9212_275 Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y rev	1	345	0	CCE-05	1	38720000	38720000	0	0		
80111600	11_9212_276 Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y rev	1	345	0	CCE-05	1	24200000	24200000	0	0		

PAA ACTUALIZACION PAA Hoja1 Archivo de Datos

Accesibilidad: es necesario investigar

Búsqueda

6:07 p.m. 14/01/2025



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	105.005.925,00	Valor Total Operaciones:	-30.436.500,00		Valor Actual.:	74.569.425,00	Saldo x Comprometer:	39.567.450,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2025-06-18		-15.218.250,00			
					2025-04-03	105.005.925,00	-15.218.250,00			
					<b>Total:</b>	105.005.925,00	-30.436.500,00	74.569.425,00	39.567.450,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS. CONTRATACION DE TECNÓLOGOS - TIC
---------	---

Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sierra Firma Responsable